Gobierno del Estado de Querétaro

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-A-22000-21-1225-2019

1225-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	162,209.7
Muestra Auditada	99,300.4
Representatividad de la Muestra	61.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Estado de Querétaro fueron por 162,209.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 99,300.4 miles de pesos, que representó el 61.2%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión al Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, en los Informes Individuales, segunda etapa, en la auditoría número 1242-GB-GF, se verificó que el control interno instrumentado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CES), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, aplicó un cuestionario de control interno y evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CES en un nivel alto, por lo que con este antecedente para la C.P. 2018, se consideró el mismo estatus de evaluación.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Fiscalía General del Estado (FGE), Comisión Estatal de Infraestructura (CEI), Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECC) y la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ), todos organismos ejecutores del fondo, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica cada uno, en la que se recibieron y

administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2018 y sus rendimientos financieros; sin embargo, para todos los casos no fue dentro del plazo establecido en la norma.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SSC/OIC/CAI/010/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

a) La SPF recibió de la TESOFE los recursos del FASP 2018 en diez ministraciones (de enero a octubre 2018) por un monto de 162,209.7 miles de pesos, conforme al calendario publicado y ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega a las instancias ejecutoras de los recursos recibidos, junto con los rendimientos financieros generados, también se comprobó que los recursos transferidos al estado no se gravaron o afectaron en garantía.

b) La SPF transfirió recursos del FASP 2018 a la FGE por 42,694.1 miles de pesos, a la CESPQ por 24,361.4 miles de pesos, a la CEI por 3,753.3 miles de pesos y 13.6 miles de pesos a el CECC, en todos los casos dentro del plazo que marca la normativa, asimismo, realizó pagos por 83,621.8 miles de pesos correspondientes a los gastos realizados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), y los ejercidos por las Unidades de Medidas Cautelares Suspensión Condicional del Proceso, libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro (UMECAS).

c) Los recursos del FASP 2018 se administraron en cuentas productivas y generaron rendimientos financieros en la SPF al 31 de diciembre de 2018 por 4,728.9 miles de pesos y 162.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2019 para un total de 4,891.5 miles de pesos.

d) De los recursos recibidos en la SPF por 162,209.7 miles de pesos, se realizaron pagos por 154,444.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2019 en conceptos de adquisición de materiales, bienes y servicios y reintegro a la TESOFE un monto por 10,807.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2019 y 6.5 miles de pesos al 4 de abril de 2019 (de los que 7,765.5 miles de pesos corresponden a recursos del fondo y 3,048.0 miles de pesos a rendimientos financieros generados) para quedar con un saldo en la cuenta de 0.0 pesos, monto que coincidió con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestal y en los registros contables; asimismo, se comprobó que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos que no correspondieran al FASP y los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

e) La entidad federativa realizó en tiempo y forma las aportaciones estatales por 40,552.4 miles de pesos, establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los cuales se manejaron en una cuenta específica para su administración.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

a) La SFP registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del fondo por 162,209.7 miles de pesos, los rendimientos financieros generados por 4,891.5 miles de pesos, asimismo, los ejecutores registraron la parte que recibieron; la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del fondo se encontró conciliada y fue coincidente en cuanto a los recursos del FASP 2018 ejercidos por 154,444.2 miles de pesos y los reintegrados a la TESOFE por 7,765.5 miles de pesos, al igual que los rendimientos financieros ejercidos por 1,843.5 miles de pesos y reintegrados a la TESOFE por 3,048.0 miles de pesos.

b) Con la revisión de una muestra de 99,300.4 miles de pesos para la adquisición de vehículos y equipo terrestre, edificación no habitacional, equipo de defensa y seguridad, instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, vestuario y uniformes, prendas de protección, equipo y aparatos audiovisuales y servicios de capacitación, erogaciones realizadas con recursos del FASP 2018, de las cuales, se verificó que se registraron contable y presupuestalmente, se encuentran soportadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con sello de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del estado de Querétaro recibió recursos del FASP 2018 por 162,209.7 miles de pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2018 comprometió un monto por 154,446.3 miles de pesos y de éstos, a la misma fecha devengó 139,020.1 miles de pesos y el resto al 31 de marzo de 2019, montos que representan el 85.7% y 95.2% de los recursos ministrados, de los recursos devengados pagó al 31 de diciembre de 2018 un monto de 135,934.4 miles de pesos y al 31 de marzo 2019 un monto por 154,444.2 miles de pesos, de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 por 7,763.4 miles de pesos y 2.1 miles de pesos de recursos devengados no pagados, al 31 de marzo de 2019, fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos que marca la normativa; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 4,891.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2019, se ejercieron 1,843.5 miles de pesos en los objetivos del fondo, y 3,048.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Recursos Comprometidos al 31 de Diciembre de 2018	Recursos Devengados al 31 de Diciembre de 2018	% de los Recursos Transferidos	Recursos Devengados al 31 de Marzo de 2019	% de los Recursos Transferidos	Recursos Pagados al 31 de Diciembre de 2018	Recursos Pagados al 31 de Marzo de 2019
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	25,786.6	23,416.5	16,609.4	10.2	23,416.5	14.4	16,609.4	23,415.4
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	87,597.7	82,533.1	75,997.0	46.9	82,533.1	50.9	74,476.3	82,532.1
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	3,358.0	3,264.4	3,264.4	2.0	3,264.4	2.0	3,021.9	3,264.4
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	20,948.9	20,859.2	20,859.2	12.9	20,859.2	12.9	19,989.7	20,859.2
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	11,769.0	11,767.1	11,767.10	7.2	11,767.1	7.2	11,528.6	11,767.1
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	6,441.8	6,328.5	4,732.0	2.9	6,328.5	3.9	4,731.9	6,328.5
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	1,946.0	1,946.0	1,459.5	0.9	1,946.0	1.2	1,459.5	1,946.0
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	3,422.3	3,396.8	3,396.8	2.1	3,396.8	2.1	3,182.4	3,396.8
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	939.4	934.7	934.7	0.6	934.7	0.6	934.7	934.7
Seguimiento y Evaluación de los Programas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	162,209.7	154,446.3	139,020.1	85.7	154,446.3	95.2	135,934.4	154,444.2

Fuente: Balanza contable, presupuesto global por digito y partida, los estados de cuenta bancarios, recibos oficiales de ingreso, auxiliares y pólizas contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

a) El Estado realizó modificaciones presupuestarias a cuatro de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual integró el formato de "Registro Programático-Presupuestal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública" y solicitó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública la autorización de las adecuaciones de reprogramación y ésta autorizó los movimientos.

b) El Gobierno del estado de Querétaro no presupuestó recursos del fondo para el Programa con Prioridad Nacional denominado "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública".

c) El Gobierno del estado de Querétaro pagó al 31 de marzo de 2019 recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial" en los subprogramas: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Publica y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza por 23,415.4 miles de pesos monto que representó el 14.4% de los recursos ministrados, los cuales se aplicaron en los conceptos establecidos en el anexo técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2018.

d) El Gobierno del estado de Querétaro pagó al 31 de marzo de 2019 recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial" en los subprogramas: Red Nacional de Radiocomunicación, Sistema de Videovigilancia y Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia por 82,532.1 miles de pesos, monto que representó el 50.9% de los recursos ministrados, los cuales se aplicaron en los conceptos establecidos en el anexo técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2018.

e) El Gobierno del estado de Querétaro pagó al 31 de marzo de 2019 recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios" en los subprogramas, Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso y Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal por 3,264.4 miles de pesos, monto que representó el 2.0% de los recursos ministrados, los cuales se aplicaron en los conceptos establecidos en el anexo técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2018.

f) El Gobierno del estado de Querétaro pagó al 31 de marzo de 2019 recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" en los subprogramas: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios por 20,859.2 miles de pesos, monto que representó el 12.9% de los recursos ministrados, los cuales se aplicaron en los conceptos establecidos en el anexo técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2018.

g) El Gobierno del estado de Querétaro pagó al 31 de marzo de 2019 recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos" en los subprogramas: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Publica y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza por 11,767.1 miles de pesos, monto que representó el 7.2% de los recursos ministrados, los cuales se aplicaron en los conceptos establecidos en el anexo técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2018.

h) El Gobierno del estado de Querétaro pagó al 31 de marzo de 2019 recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado "Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública" en el subprograma: Sistema Nacional de Información (Base de datos) por 6,328.5 miles de pesos, monto que representó el 3.9% de los recursos ministrados, mismos que se aplicaron en los conceptos establecidos en el anexo técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2018.

i) El Gobierno del estado de Querétaro pagó al 31 de marzo de 2019 recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas" por 1,946.0 miles de pesos, monto que representó el 1.2% de los recursos ministrados, y se aplicaron en los conceptos establecidos en el anexo técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2018.

j) El Gobierno del estado de Querétaro pagó al 31 de marzo de 2019 recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado "Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto" por 3,396.8 miles de pesos, monto que representó el 2.1% de los recursos ministrados, y se aplicaron en los conceptos establecidos en el anexo técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2018.

k) El Gobierno del estado de Querétaro pagó al 31 de marzo de 2019 recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado "Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas" por 934.7 miles de pesos, monto que representó el 0.6% de los recursos ministrados, y se aplicaron en los conceptos establecidos en el anexo técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2018.

l) El Gobierno del estado de Querétaro no programó ni destinó recursos para el Seguimiento y Evaluación de Programas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

a) El Gobierno del estado destinó recursos por 154,444.2 miles de pesos en adquisiciones de bienes y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 15 expedientes técnicos que amparan un monto de 87,169.9 miles de pesos, que se integran por 8 contratos mediante procedimientos de licitación pública estatal, 3 mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, 3 mediante adjudicación directa y 1 convenio por servicios de capacitación especializada; se verificó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y a los montos máximos autorizados; asimismo, se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados y al Acta Circunstanciada de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales; asimismo, se constató que las adquisiciones se amparan en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos y, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos otorgados y de cumplimiento de la entrega de los bienes y servicios.

b) Con la revisión a los registros contables, expedientes técnicos y Anexo Técnico correspondientes a tres contratos, se verificó que se destinaron recursos por 8,377.2 miles de pesos para adquisiciones al Programa con Prioridad Nacional, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos (Servicio Médico Forense), y se comprobó, que dos se adjudicaron mediante procedimientos de licitación pública estatal y una por adjudicación directa mediante orden de compra; de conformidad con la normativa aplicable y a los montos máximos autorizados; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales; asimismo, se constató que las adquisiciones se ampararon en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos y, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos otorgados y de cumplimiento de la entrega de los bienes y servicios.

c) Con la revisión de la una muestra de los 15 expedientes técnicos, pólizas y registros contables y presupuestales y documentación comprobatoria del gasto que amparan la adquisición de vehículos y equipo de transporte; vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos; mobiliario y equipo educacional y recreativo; equipo de defensa y seguridad; así como para los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, herramientas; instalación, reparación y uno de servicios generales, se verificó que en 12 casos los bienes y servicios fueron entregados de

acuerdo a los montos y plazos estipulados en los contratos y convenios modificatorios y, que contaron con evidencia de la entrega de los mismos; sin embargo, se constató que se aplicaron penas convencionales por incumplimiento de los plazos establecidos por 180.0 miles de pesos, en 3 contratos, referentes a la adquisición de vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, monto que fue reintegrado a la TESOFE y que forman parte de los recursos no comprometidos.

d) Con la revisión de la muestra de los tres expedientes técnicos pertenecientes al Programa con Prioridad Nacional, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, (Servicio Médico Forense) pólizas y registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, estructura presupuestaria, Anexo Técnico y documentación comprobatoria del gasto, de los contratos que amparan la adquisición de equipo médico y de laboratorio, se verificó que fueron entregados de acuerdo a los montos y plazos estipulados en los contratos y que contaron con evidencia de la entrega de los mismos, por lo que no hubo aplicación de penas convencionales.

e) Con la revisión de la muestra de los 15 expedientes técnicos, se consideraron 9 para verificación física, de los cuales, se constató que para 6 contratos referentes a la adquisición de vehículos; pantallas LCD, dos controladores y un Wireless y un sistema de detección de sustancias prohibidas en cavidades, los bienes fueron entregados, existen físicamente, están en operación destinados a los objetivos del fondo y cuentan con los resguardos actualizados correspondientes.

8. Con la revisión de la muestra de los tres expedientes de contratos de adquisiciones pertenecientes al Programa con Prioridad Nacional, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos (Servicio Médico Forense) y, mediante verificación física, para el caso del contrato núm. FASP/ADQ/005/2018 y la orden de compra núm. O.C-2055, referentes a un equipo de secuenciación de ácidos nucleicos para mitocondrial y un refrigerador horizontal para conservación de neonatos, se constató que los bienes fueron entregados, existen físicamente, están en operación destinados a los objetivos del fondo y que cuentan con los resguardos actualizados correspondientes; asimismo, para el contrato número FASP/ADQ/004/2018, referente a la adquisición de una cámara para putrefactos para 10 cadáveres por un monto de 1,843.6 miles de pesos, se comprobó su suministro; sin embargo, a la fecha de la auditoría no se había cumplido lo estipulado contractualmente referente a la instalación, interconexión y puesta en marcha, por lo que no se comprobó su funcionamiento.

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Gobierno del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IPRA/125/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la verificación física de los 9 expedientes técnicos de las adquisiciones se verificó que para el contrato número FASP-ADQ-007-2018 referente a la adquisición de vehículos, se

comprobó el robo de una unidad, la cual fue documentada mediante denuncia en la carpeta de investigación núm. CI/QRO/40579/2018 y, mediante oficios núms. CI/QRO/40579/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018 en los que se emite la opinión técnica pericial para determinar el valor del bien al cual con el oficio número DJVI/1778/2019 de fecha 11 de abril de 2019, se señala que el monto determinado para reparar el daño se depositará a la cuenta de la Central de Consignaciones de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Querétaro; con la finalidad de posteriormente ser depositado a la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el cual fue mediante cheque de caja a nombre de la Directora Jurídica y de Vinculación Institucional de la Fiscalía General del Estado, a lo que con el oficio número DA/2355/20019 se hace la devolución del mismo, por haberse elaborado para su cobro a nombre de una persona física, por lo que con estas evidencias no se acredita plenamente la recuperación del valor de la unidad por 311.8 miles de pesos en la cuenta donde se administran los recursos del fondo en la Fiscalía.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que justifica y aclara la recuperación del vehículo robado con uno nuevo; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Gobierno del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IPRA/125/2019, por lo que se da como promovida y solventada esta acción.

10. Con la verificación física de los 9 expedientes técnicos de las adquisiciones se verificó que para el contrato número OM/DA/RE/218/2018 referente a la adquisición de chalecos balísticos nivel III-A con dos placas modelo Aztec, se verificó que de una muestra de 239 piezas, 167 fueron entregados de acuerdo a su resguardo actualizado, 44 piezas fueron entregadas a los policías sin actualizar su resguardo y 28 piezas se encontraron en almacén sin entregar a los policías y, para el contrato núm. OM/DA/RE/348/2018 referente a la adquisición de chalecos balísticos nivel III-A con dos placas modelo SWAT integral, de una muestra de 104 piezas, 57 fueron entregados de acuerdo a su resguardo actualizado, 23 piezas se entregaron a los policías sin actualizar su resguardo y 24 piezas se encontraron en almacén sin entregar a los policías.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SSC/OIC/CAI/010/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

11. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

a) El CES, a través de la Comisión Estatal de Infraestructura (CEI) destinó recursos por 3,753.2 miles de pesos para el contrato número CEI-OE-104/2018 "Mejoramiento y ampliación del Instituto de Servicio Profesional de Carrera en la Fiscalía General del Estado de Querétaro", el cual fue adjudicado mediante procedimiento de licitación pública nacional, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; asimismo, se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales; adicionalmente, se constató que la obra está amparada en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, que cumplió con los requisitos establecidos por la disposición jurídica aplicable, fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo y, que la contratista garantizó, mediante fianzas, el anticipo otorgado, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos al término de la obra.

b) Con el análisis del expediente técnico-unitario de la obra con número de contrato CEI-OE-104/2018 ejecutada con recursos del FASP 2018, se verificó el cumplimiento del plazo y monto estipulados en el contrato; asimismo, se presentó bitácora de obra convencional, actas de verificación de terminación de los trabajos, de entrega recepción y administrativa de extinción de derechos y obligaciones, por lo que no hubo aplicación de penas convencionales.

c) Con la revisión al expediente técnico-unitario de la obra con número de contrato CEI-OE-104/2018 y documentación comprobatoria del gasto, se verificó que se otorgó un anticipo por 1,265.4 miles de pesos, correspondiente al 30.0% del monto contratado; asimismo, se verificó que los pagos realizados se respaldan en sus facturas y que los trabajos ejecutados se pagaron mediante las estimaciones correspondientes, las cuales se encuentran soportadas por la documentación comprobatoria respectiva, amortizando en su totalidad el anticipo otorgado; adicionalmente, se verificó que la CEI retuvo a la contratista un monto por 16.2 miles de pesos, correspondientes al 5 al millar por vigilancia, inspección y control y que fue enterado a la instancia correspondiente.

d) Del análisis al expediente técnico, estimaciones de obra, contrato y visita física al sitio donde se ejecutaron los trabajos de los conceptos susceptibles de verificación pagados con recursos del FASP 2018, se constató que los conceptos y volúmenes de obra seleccionados presentados en las estimaciones y números generadores de obra se correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente; asimismo, se cumple con las normas y especificaciones de construcción requeridas, son utilizados para los

objetivos del fondo y se comprobó que la obra se encontró concluida y opera adecuadamente.

e) El CES no aplicó recursos del FASP 2018 en la ejecución de obras por administración directa.

Transparencia

12. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

a) La SPF del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Formato Único; asimismo, se revisó que las cifras reportadas por 135,934.4 miles de pesos en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero son congruentes con las registradas en los reportes contables y presupuestales; además, se constató que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet.

b) La entidad dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y fue publicado en su página de Internet; asimismo, consideró la evaluación del fondo y presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones.

c) Con la revisión de informes mensuales e informes trimestrales y la evidencia de su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo, estado de cuenta bancarias y el avance presupuestal, se comprobó que las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018 son congruentes con los registros contables.

13. La SSC a través del Gobierno del estado de Querétaro no remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo, los reportes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos de enero a marzo de 2018 y el de octubre de 2018; asimismo, de los informes del segundo y tercer trimestre del 2018 los envió fuera del plazo que establece la norma, por lo que hubo un desfase de entrega de 13 y 21 días.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SSC/OIC/CAI/010/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

14. En 2018, los recursos asignados al FASP 2018 por 162,209.7 miles de pesos representaron el 18.3% respecto del presupuesto del Gobierno del Estado de Querétaro en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

El Estado de Querétaro reportó como pagado al 31 de diciembre de 2018, un monto de 135,934.4 miles de pesos del FASP y al 31 de marzo de 2019, un monto de 154,444.2 miles de pesos, cifras que representan el 83.8% y el 95.2% de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) del Estado de Querétaro por un monto de 54,158.6 miles de pesos, a la Fiscalía General (FG) del Estado de Querétaro por 50,760.6 miles de pesos, al Centro de Evaluación y control de Confianza (CECC) del Estado de Querétaro 69.7 miles de pesos, a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro 24,710.7 miles de pesos y a los municipios se les asignaron 32,510.2 miles de pesos.

El FASP se distribuyó en 9 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 50.9%, 14.4% y 12.9%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos son:

Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas y Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios con el 0.6%, 1.2% y 2.0% respectivamente.

Al 31 de marzo de 2019, los PPN a los que se destinaron mayores recursos fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 82,532.1 miles de pesos; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con 23,415.4 miles de pesos y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes con 20,859.2 miles de pesos.

Los PPN a los que se destinaron menores recursos fueron:

Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas con 934.7 miles de pesos, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con 1,946.0 miles de pesos e Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios con 3,264.4 miles de pesos.

La entidad solicitó reprogramación de metas y montos en cuatro Programas de Prioridad Nacional; sin embargo, no implicaron modificación al monto total del presupuesto original, ya que de acuerdo al anexo técnico, el PPN Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, se incrementó en 3,969.6 miles de pesos y se disminuyeron los PPN de, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial en 2,560.4 miles de pesos, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública en 1,408.2 miles de pesos y el de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas en 1.1 miles de pesos, disminuciones que suman el monto del incremento mencionado.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

En 2018, la entidad tenía 5163 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes:

Centros de Readaptación Social con 530, Secretaría de Seguridad Pública con 818, Procuraduría General de Justicia con 1,320 y Policía Municipal con 2,447, Autoridades de supervisión 15 y Autoridades de ejecución 33.

En este contexto, existe un indicador de 2.5 policías por cada mil habitantes, o sea 0.6 menos que en el ejercicio 2017.

Los índices delictivos del estado presentaron una variación al alza con respecto de 2017, en 2,763.57 delitos, que representan un 0.06% por cada 100,000 habitantes.

La población en los centros penitenciarios de la entidad, es adecuada a la capacidad que tienen.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2018.

El alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue de 176.31.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2018 alcanzó un porcentaje de 97.0%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa 99.9%; sin embargo, esta capacitación fue pagada con gastos propios.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE QUERÉTARO
Cuenta Pública 2018

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2018

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	18.3%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018 (% ejercido del monto asignado).	83.8%
I.3.- Nivel de gasto a marzo de 2019 (% pagado del monto asignado). (reportado estructura)	95.2%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2018 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	6.6%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2018 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	95.2%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	SI
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	3.1
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018 (%).	2.5
I.11.- Entrega de armamento a los estados	NO
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017.	25.9%
1.12.1 Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2018	27.6
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2017 (%).	0.0%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	BUENO
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Si, No, Parcialmente).	SI
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	SI
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO. jaqIII.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Si o No).	SI

Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2018, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2018 del Estado de Querétaro contribuyeron parcialmente en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2018 y a la fecha de la auditoría, sólo se pagó el 83.8% y 95.2%, respectivamente.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 99,300.4 miles de pesos que representaron el 61.2% de los 162,209.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa había devengado el 85.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019 el 95.2% el resto fue reintegrado a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del Fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
Leonor Angélica González Vázquez	L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Planeación y Finanzas y de Seguridad Ciudadana; las Comisiones Estatales del Sistema Penitenciario y la de Infraestructura, los Centros de Evaluación y Control de Confianza y de Información y Análisis para la Seguridad y la Fiscalía General, todos del Estado de Querétaro.